



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 090 -2020-GR CUSCO/GR

CUSCO, 07 FEB. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº001-2020-GR CUSCO-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, a nivel de Ingresos, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica y Específica de Ingresos y a nivel de Gastos por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Actividad, Proyecto/Obra/Acción de Inversión; Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Específica del Gasto por Fuente de Financiamiento;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº019-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Regionales, estando comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un monto total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE Y (7 503 149.00)**, conforme al monto registrado en los anexos 1,2,3, y 4 de dicho Decreto Supremo, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar nuevas plazas de docentes de educación identificadas como necesarias en el marco del proceso de racionalización efectuado en virtud al artículo 74 de la Ley Nº29944, nuevas plazas de auxiliares de educación conforme a lo establecido en la norma aplicable a la materia, así como las plazas creadas y validadas durante los cinco (5) últimos años precedentes, para el ejercicio en las áreas de desempeño laboral establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 12 de la Ley Nº29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo Nº019-2020-EF, establece que el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la citada norma a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal señalado;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe Nº088-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley Nº 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS.

Apruébese, la desagregación de los Recursos de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo Nº 019-2020-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2020, por un monto total de; **SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE Y (7 503 149.00)**, conforme al monto registrado en los anexos 1,2,3, y 4 de dicho Decreto Supremo, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar nuevas plazas de docentes de educación identificadas como necesarias en el marco del proceso de racionalización efectuado en virtud al artículo 74 de la Ley Nº29944, nuevas plazas de auxiliares de educación conforme a lo establecido en la norma aplicable a la materia, así como las plazas creadas y validadas durante los cinco (5) últimos años precedentes, para el ejercicio en las áreas de desempeño laboral establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 12 de la Ley Nº29944, Ley de Reforma Magisterial; de acuerdo al siguiente detalle y Anexos: **Anexo Nº01** "Desagregación de la



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Trabajemos con Integridad



Transferencia de partidas del Decreto Supremo N°019-2020-EF, para financiar 106 plazas docentes identificadas como necesarias en el marco del proceso de racionalización 2019”, **Anexo N°02** “Desagregación de la Transferencia de Partidas del Decreto Supremo N°019-2020-EF, para financiar 38 plazas de auxiliares de educación”, **Anexo N°03** “Desagregación de la Transferencia de Partidas del Decreto Supremo N°019-2020-EF, para financiar 4,854 horas eventuales de las plazas de profesores de Educación Física, creadas y validadas durante los 5 últimos años precedentes”, **Anexo N°04** “Desagregación de la Transferencia de Partidas del Decreto Supremo N°019-2020-EF, para financiar 2 plazas de técnicos deportivos creadas y validadas durante los 5 últimos años precedentes” a nivel de Unidades Ejecutoras, que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco
FTE.FTO. : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

(EN SOLES)

Categoría de Gasto	: Gasto Corriente	7 503 149.00
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	7 503 149.00
Genérica de Gasto	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	7 503 149.00
TOTAL PLIEGO		7 503 149.00

ARTICULO SEGUNDO.- LIMITACION AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto Supremo N°019-2020-EF, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son aprobados.

ARTICULO TERCERO.- APROBACION DE LAS NOTAS DE MODIFICACION

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO CUARTO.- REMISION

Copia de la Presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

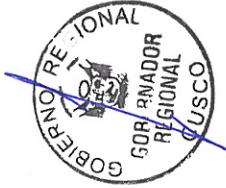
REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

“DESAGREGACION DE LAS PARTIDAS-DECRETO SUPREMO N° 019-2020-EF- PARA FINANCIAR LAS PLAZAS DOCENTES IDENTIFICADAS
COMO NECESARIAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RACIONALIZACION 2019 A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS”

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD Y GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS					TOTAL
	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	312 UGEL CUSCO	315 EDUCACION ANTA	316 EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	115,560	861,550	23,890	24,590	2,028,650	3,054,240
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	115,560	861,550	23,890	24,590	2,028,650	3,054,240
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	115,560	861,550	23,890	24,590	2,028,650	3,054,240
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	115,560	861,550	23,890	24,590	2,028,650	3,054,240
PEA	4	35	1	1	65	106
TOTAL	115,560	861,550	23,890	24,590	2,028,650	3,054,240
RESUMEN						
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	115,560	861,550	23,890	24,590	2,028,650	3,054,240
TOTAL	115,560	861,550	23,890	24,590	2,028,650	3,054,240



“DESAGREGACION DE LAS PARTIDAS-DECRETO SUPREMO N° 019-2020-EF- PARA FINANCIAR LAS PLAZAS DE AUXILIARES DE EDUCACION A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS”

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

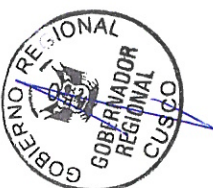
CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD Y GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS								TOTAL
	302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCION	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	316 EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	27,240	14,320	42,360	14,620	40,860	27,240	313,260	55,860	535,760
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	27,240	14,320	42,360	14,620	40,860	27,240	313,260	55,860	535,760
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	27,240	14,320	42,360	14,620	40,860	27,240	313,260	55,860	535,760
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27,240	14,320	42,360	14,620	40,860	27,240	313,260	55,860	535,760
PEA	2	1	3	1	3	2	23	3	38
TOTAL	27,240	14,320	42,360	14,620	40,860	27,240	313,260	55,860	535,760
RESUMEN									
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27,240	14,320	42,360	14,620	40,860	27,240	313,260	55,860	535,760
TOTAL	27,240	14,320	42,360	14,620	40,860	27,240	313,260	55,860	535,760



“DESAGREGACION DE LAS PARTIDAS-DECRETO SUPREMO N° 019-2020-EF- PARA FINANCIAR HORAS EVENTUALES DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA, CREADAS Y VALIDADAS DURANTE LOS CINCO ULTIMOS AÑOS PRECEDENTES A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS”

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD Y GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS												TOTAL
	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCIÓN	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA	313 EDUCACION CANAS	314 EDUCACION ACOMAYO	315 EDUCACION ANTA	316 EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	
00090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	547,080	367,904	430,017	119,450	501,685	186,341	496,902	258,012	54,947	43,002	382,235	477,794	3,865,369
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	547,080	367,904	430,017	119,450	501,685	186,341	496,902	258,012	54,947	43,002	382,235	477,794	3,865,369
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	547,080	367,904	430,017	119,450	501,685	186,341	496,902	258,012	54,947	43,002	382,235	477,794	3,865,369
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	547,080	367,904	430,017	119,450	501,685	186,341	496,902	258,012	54,947	43,002	382,235	477,794	3,865,369
HORAS EVENTUALES	687	462	540	150	630	234	624	324	69	160	374	600	4,854
TOTAL	547,080	367,904	430,017	119,450	501,685	186,341	496,902	258,012	54,947	43,002	382,235	477,794	3,865,369
RESUMEN	547,080	367,904	430,017	119,450	501,685	186,341	496,902	258,012	54,947	43,002	382,235	477,794	3,865,369
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	547,080	367,904	430,017	119,450	501,685	186,341	496,902	258,012	54,947	43,002	382,235	477,794	3,865,369
TOTAL REGIONAL	547,080	367,904	430,017	119,450	501,685	186,341	496,902	258,012	54,947	43,002	382,235	477,794	3,865,369



“DESAGREGACION DE LAS PARTIDAS-DECRETO SUPREMO N° 019-2020-EF- PARA FINANCIAR PLAZAS
TECNICOS DEPORTIVOS, CREADAS Y VALIDADAS DURANTE LOS CINCO ULTIMOS AÑOS PRECEDENTES
A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS”

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

(En Soles)			
CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD Y GENÉRICA DE GASTO	UNIDAD EJECUTORA		TOTAL
	312	UGEL	
	CUSCO		
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		47,780	47,780
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		47,780	47,780
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		47,780	47,780
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		47,780	47,780
PEA		2	2
TOTAL		47,780	47,780
RESUMEN			
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		47,780	47,780
TOTAL		47,780	47,780

